

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3068/24.-

Ramallo, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 047/84** aprobada el 30 de mayo de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza promoviera la creación del Museo Histórico Municipal "Hércules Rabagliati";

Que resulta sumamente necesario para la identidad colectiva de los ramallenses recordar la fundación del Museo Histórico Municipal "Hércules Rabagliati";

Que se cumplen 40 años de la ordenanza que diera origen a nuestro Museo Histórico, y a su vez se celebra los 30 años de la Inauguración del mismo (hecho ocurrido el 27 de mayo de 1994);

Que resulta altamente necesario la revalorización de aquellos espacios que atesoran la memoria de nuestro pasado colectivo;

Que el Museo Histórico Municipal "Hércules Rabagliati", fue declarado "Patrimonio Histórico del Partido de Ramallo", mediante la ORDENANZA N° 1944/01 y existe un proyecto, próximo a hacerse realidad, de declararlo como "Patrimonio Histórico de la Provincia de Buenos Aires";

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) FELICÍTESE al Museo Histórico Municipal "Hércules Rabagliati" y a su personal al cumplirse el 40º Aniversario de la ordenanza de su creación y el 30º Aniversario de su inauguración.

ARTÍCULO 2º) PROPONESE al Área Municipal pertinente la realización de actividades (visitas guiadas, conferencias, seminarios, etc) que estimulen la participación y la interacción de vecinos visitantes al Museo Histórico Municipal "Hércules Rabagliati", además de acciones en la que participen alumnos de distintos niveles.

ARTÍCULO 3º) SOLICÍTESE al Área Municipal correspondiente las reparaciones funcionales y la provisión de elementos de higiene y limpieza que promuevan un mejor funcionamiento del Museo Histórico Municipal "Hércules Rabagliati"

ARTÍCULO 4º) DECLARARESE de "**Interés Legislativo**" las actividades conmemorativas de la Ordenanza que diera origen al Museo Histórico Municipal "Hércules Rabagliati", propiciando la colocación de una placa recordatoria.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2024.**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE